



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0034611/2010 N° Original 10-08-23548, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución 846 -T-2008; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el artículo 1° de dicha Resolución y que el mismo debe ser subsanado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE.

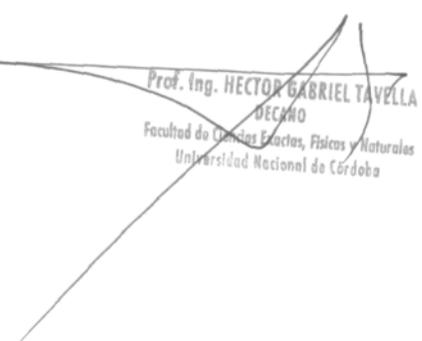
Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 846 -T- 2008;

DONDE DICE "...1(una) Impresora Multifunción HP C4280, Photosmart 30PPM CC210A, para la Escuela de INGENIERÍA QUÍMICA, a la firma. MATRIX COMPUTACIÓN, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO C/01/100 (\$ 295,01)...", DEBE DECIR: "...1 (una) Impresora Multifunción HP F 4480 28 PPM CB745A, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 379,00)..."

Art. 2°.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, a la Escuela de Ingeniería Química, gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001293 -T-2010.-

Ab/



Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina